

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL AMERICANO (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos y excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Federación ha imputado como ingreso del ejercicio 2017, en el epígrafe “Ingresos de Patrocinadores y Colaboraciones” de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, un importe de 22.690,78 euros, correspondiente a un contrato de patrocinio firmado con la Liga de Fútbol Profesional, que se ha contabilizado íntegramente en el citado ejercicio en base a la fecha de su formalización. Por otro lado, la Federación ha imputado como ingreso del ejercicio 2018, un importe de 33.224,11 euros, correspondiente a un contrato de patrocinio firmado con la Liga de Fútbol Profesional, que se ha contabilizado íntegramente en el citado ejercicio en base a la fecha de su formalización. En ambos casos dichos contratos abarcan el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de junio de sus respectivos años y, por tanto, sus ingresos deben de ser reconocidos proporcionalmente a dichos períodos. En consecuencia, las reservas y el resultado del ejercicio, a 31 de diciembre de 2018, se encuentran sobrevaloradas en 11.345,39 euros y 5.266,67 euros, respectivamente, y el importe de ingresos anticipados, del pasivo corriente, infravalorado en 16.612,06 euros. La opinión de auditoría emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión.

La Federación ha registrado con cargo al epígrafe de “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta 5.125 euros correspondientes al reintegro de subvenciones que se debería haber cargado en el epígrafe “Otros gastos de gestión corriente” de dicha cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. En consecuencia, ambos epígrafes se encuentran infravalorados por dicho importe.

Las cuentas anuales presentan los siguientes errores u omisiones:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias los importes correspondientes al resultado financiero de los ejercicios 2018 y 2017 en lugar de totalizar 228,78 euros y 25 euros, deberían hacerlo por 165,85 euros y (4.100,89) euros, respectivamente.
- En la nota 5 Inmovilizado material e intangible no se ha incluido información sobre los elementos totalmente amortizados.

- No se ha incluido la nota correspondiente sobre las existencias.

Debido a que fuimos nombrados auditores con posterioridad al 31 de diciembre de 2018, por causas ajenas a la Federación, no pudimos presenciar el inventario físico de las existencias a dicha fecha, ni pudimos satisfacernos, mediante procedimientos alternativos, de las cantidades físicas correspondientes a las mencionadas existencias en aquella fecha. En consecuencia, no podemos emitir una opinión sobre la razonabilidad de los saldos de los epígrafes “Existencias” y “Aprovisionamientos”, del balance de situación al 31 de diciembre de 2018 adjunto y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018 adjunta, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2018, el epígrafe de “Existencias” y el epígrafe de “Mobiliario” del balance de situación adjunto, incluyen unos importes, cuyo valor neto contable asciende a 19.241,25 euros y 16.695,85 euros, respectivamente, que, según la Dirección de la Federación, se corresponden con material publicitario diverso, cuya adquisición se produjo a lo largo de los ejercicios 2013 y 2014 y, en menor medida, en 2017. Dicho material es utilizado, entre otros, en las competiciones deportivas. Debido a que la Federación no nos ha proporcionado documentación soporte relacionada con su valoración y que, como hemos indicado en el párrafo anterior, no pudimos presenciar su inventario físico, no podemos formarnos una opinión sobre la razonabilidad del valor contable de dichos activos que se reflejan en el balance adjunto ni sobre la posible necesidad de corrección valorativa por deterioro. La opinión de auditoría emitida por otros auditores sobre las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017 incluyó una salvedad por esta cuestión.

A la fecha de nuestro informe, no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada de una entidad financiera con la que habitualmente opera la Federación, por lo que desconocemos si de dicha circunstancia pudieran derivarse hechos que requiriesen ajustes o desglose en las cuentas anuales del ejercicio 2018.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos federativos

Tal y como se indica en la Nota 4 k) de la memoria adjunta, la Federación sigue el criterio de devengo en el reconocimiento de ingresos. En este sentido, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” recoge, fundamentalmente, los ingresos devengados por licencias federativas, cuotas de afiliación de las distintas competiciones deportivas y contratos de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares correspondientes a su actividad federativa. Dada la magnitud de dicho epígrafe, hemos considerado esta área como significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal, motivo por el cual ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, el entendimiento de la operativa de la Federación en lo relativo al reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, hemos realizado pruebas de detalle consistentes en comprobar los importes registrados por la Federación relativos a sus ingresos con la información disponible en la Federación. Para los ingresos por licencias y cuotas, hemos realizado cálculos globales en función del número de licencias de cada categoría y el precio medio de las mismas. Hemos obtenido una muestra de los contratos vigentes de publicidad, derechos de imagen, patrocinio, y similares y hemos analizado su correcta imputación temporal. Adicionalmente, hemos realizado una revisión analítica de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio. Por otra parte, hemos evaluado la adecuación de la información suministrada por la Federación en las Notas 4 k) y 14 de la memoria conforme al marco de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Presidente tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

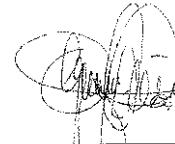
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Alfredo Ciriaco
Inscrito en el ROAC con el N° 17938

25 de junio de 2019

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.